



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 17 del programa

Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Chantal Uwizera (Rwanda)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 22^a, 29^a y 35^a, celebradas los días 28 de octubre, 5 de noviembre y 10 de diciembre de 2015, respectivamente. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión¹. Cabe destacar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones segunda a sexta, que tuvieron lugar del 7 al 9 de octubre de 2015².

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/70/63-E/2015/10);

b) Nota de la Secretaría sobre la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/70/360);

c) Carta de fecha 6 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas por la que se

¹ A/C.2/70/SR.22, A/C.2/70/SR.29 y A/C.2/70/SR.35.

² Véanse A/C.2/70/SR.2, A/C.2/70/SR.3, A/C.2/70/SR.4, A/C.2/70/SR.5 y A/C.2/70/SR.6.



transmite la Declaración Ministerial aprobada en la 39ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 (A/70/410);

d) Carta de fecha 7 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial anual de los países menos adelantados, celebrada en Nueva York el 1 de octubre de 2015 (A/C.2/70/2).

4. En su 22ª sesión, celebrada el 28 de octubre, la Jefa de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo formuló una declaración introductoria.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/70/L.23 y A/C.2/70/L.41

5. En la 29ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” (A/C.2/70/L.23).

6. En su 35ª sesión, celebrada el 10 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” (A/C.2/70/L.41), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Enrique J. Carrillo Gómez (Paraguay), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.23.

7. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/70/L.41 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

8. También en la misma sesión, el facilitador del proyecto de resolución (Eslovenia) formuló una declaración y corrigió oralmente el undécimo párrafo del preámbulo y los párrafos 13 y 14 y suprimió el decimoquinto párrafo del preámbulo y el párrafo 12 del proyecto de resolución A/C.2/70/L.41³.

9. También en su 35ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/70/L.41 con las enmiendas introducidas oralmente (véase el párr. 11).

10. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/70/L.41, en su forma corregida oralmente, el proyecto de resolución A/C.2/70/L.23 fue retirado por sus patrocinadores.

³ Véase A/C.2/70/SR.35.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

11. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010, 66/184, de 22 de diciembre de 2011, 67/195, de 21 de diciembre de 2012, 68/198, de 20 de diciembre de 2013, y 69/204, de 19 de diciembre de 2014,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, 2012/5, de 24 de julio de 2012, 2013/9, de 22 de julio de 2013, y 2014/27, de 16 de julio de 2014, y tomando nota de la resolución 2015/26 del Consejo, de 22 de julio de 2015, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es una parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la apoya y complementa, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de aplicación con políticas y medidas concretas, y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando además su resolución 68/302, de 31 de julio de 2014, relativa a las modalidades del examen general que realizará de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y acogiendo con

beneplácito la reunión de alto nivel que celebrará en diciembre de 2015 para el examen general,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, y refrendados por la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, y refrendados por la Asamblea⁴,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional⁵,

Observando la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado anualmente de manera conjunta por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de la primera reunión de evaluación decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, coordinada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en París del 25 al 27 de febrero de 2013, y del evento de alto nivel sobre el examen decenal de la Cumbre Mundial, coordinado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en Ginebra del 10 al 13 de junio de 2014,

Observando también el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tomando nota de los objetivos en materia de banda ancha para 2015, en los que se establecen metas para universalizar la banda ancha, fomentar su asequibilidad e implantarla en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tomando nota también del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado *The State of Broadband 2015: Broadband as a Foundation for Sustainable Development* (El estado de la banda ancha en 2015: la banda ancha, fundamento del desarrollo sostenible), en el que se presenta una evaluación por países de esas metas y el estado del despliegue de la banda ancha en todo el mundo,

Observando además que el 18º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en Ginebra del 4 al 8 de mayo de 2015,

Tomando nota del informe de la Comisión en su 18º período de sesiones⁶, que incluye un resumen de sus debates sustantivos sobre el examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la

¹ Véase A/C.2/59/3, anexo.

² Véase la resolución 59/220.

³ Véase A/60/687.

⁴ Véase la resolución 60/252.

⁵ Véase A/70/63-E/2015/10.

⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2015, Suplemento núm. 11 (E/2015/31)*.

Información⁷ y un enlace a las intervenciones hechas en ese sentido⁸, y del informe preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, titulado “Implementing World Summit on the Information Society outcomes: a 10-year review” (Examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), que constituyó la base para los debates sustantivos, y de que ambos documentos fueron remitidos al proceso preparatorio de la reunión de alto nivel de la Asamblea como aportación a sus deliberaciones,

Observando las referencias a las tecnologías de la información y las comunicaciones que se hacen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Agenda de Acción de Addis Abeba,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones son vector clave del desarrollo económico y las inversiones, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, y que la creciente proliferación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido también profundas repercusiones en la manera en que los gobiernos prestan servicios, la manera en que las empresas se relacionan con los consumidores y la manera en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012, Bali (Indonesia) en 2013, Estambul (Turquía) en 2014, y Joao Pessoa (Brasil), del 10 al 13 de noviembre de 2015,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

2. *Alienta* a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra¹ y Túnez³, entre otras cosas mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

3. *Observa* los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector

⁷ *Ibid.*, anexo II.

⁸ <http://unctad.org/en/Pages/MeetingDetails.aspx?meetingid=606>.

privado, en la aplicación de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que esas líneas de acción se utilicen para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Destaca* el importante papel desempeñado por el sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnicas en las tecnologías de la información y las comunicaciones;

5. *Reconoce* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, especialmente en los países desarrollados, y expresa preocupación por la creciente brecha digital que existe en materia de disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y porque los países menos adelantados y el continente africano van a la zaga del resto del mundo;

6. *Expresa preocupación* por la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, que afecta a numerosas aplicaciones de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación, y expresa preocupación también ante los problemas especiales que afrontan los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en lo que respecta a la conectividad a las redes de banda ancha;

7. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional⁵;

8. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos suficientes para cumplir ese propósito;

9. *Acoge con aprecio* el ofrecimiento de México de acoger la reunión del Foro para la Gobernanza de Internet en 2016, y recomienda que en el contexto del examen general que se realizará en 2015 se examine la posibilidad de prorrogar el mandato del Foro;

10. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados, a que apoyen la participación de los gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

11. *Reconoce* la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo sostenible y de superar la brecha digital, y destaca que en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba deberá tenerse

debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de esas tecnologías;

12. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo primer período de sesiones, le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el proceso de examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y otros procesos pertinentes, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre a nivel regional e internacional, y decide incluir el tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, a menos que se acuerde otra cosa en los debates relativos a la revitalización de la Segunda Comisión.
